"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2408**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "FRANCISCO MENA - DISTRIBUIDORA DE PERIODICO", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 031/11 "SERVICIOS DE PROVISION DE PERIODICOS" AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 02 de diciembre de 2011.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 031/11 ***"Servicios de Provisión de Periódicos" AD REFERENDUM***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210946/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 126/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 031/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, según Acta de fecha 30 de noviembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 031/11 ***"Servicios de Provisión de Periódicos" AD REFERENDUM*** a la **Empresa Unipersonal "FRANCISCO MENA – Distribuidora de Periódico",** por haber presentado la oferta más ventajosa y baja, adecuándose sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo a lo solicitado en el IAO y a las disposiciones legales que nos rigen.
La adjudicación para el **Servicio de Provisión de Periódico**, se realiza por la suma de G 8.553.600.- (guaraníes ocho millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos), conforme Certificado de Disponibilidad para el Ejercicio Fiscal 2011, quedando la diferencia sujeta disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 98/11, de fecha 1 de diciembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: "*...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley N° 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación...*"

MB 05/12/11 14:25

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2408

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "FRANCISCO MENA - DISTRIBUIDORA DE PERIODICO", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 031/11 "SERVICIOS DE PROVISION DE PERIODICOS" AD REFERENDUM, CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 02 de diciembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 031/11 ***"Servicios de Provisión de Periódicos" AD REFERENDUM*** a la Empresa Unipersonal **"FRANCISCO MENA – Distribuidora de Periódico",** hasta la suma de G 8.553.600.- (guaraníes ocho millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos), de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 250 – "Alquileres y Derechos", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo